



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de diciembre de 1996

Núm. 85

ÍNDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN		
161/000270	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre disponibilidad de impresos para el pago de impuestos en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas	3
161/000272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite de la Unión Europea (UE) medidas en relación con el mercado de la patata	4
161/000273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre desafectación de los bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa en desuso, ubicados en la provincia de Lleida	4
161/000274	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre comercialización de la soja transgénica	6
161/000275	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval	6
161/000276	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas de animales domésticos	7
161/000277	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Cumbres Iberoamericanas	8
161/000278	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la formación de los profesionales del sector pesquero	9
161/000279	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas	10
161/000280	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas	10
161/000281	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el futuro de ENDESA-As Pontes	11

Núms.		Páginas
161/000282	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el Archivo Histórico de Salamanca	12
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000073	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado	13
162/000074	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1982, por la que se establecen las condiciones para la obtención del permiso temporal de pesca en aguas no sometidas a la jurisdicción española	14
162/000075	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación del régimen de devoluciones aceleradas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a determinados sectores económicos	14
162/000076	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys.....	15
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN		
181/000275	Pregunta formulada por la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre motivos por los que el Delegado del Gobierno en Navarra no permitió la participación de agentes y vehículos de la Ertzaintza en el rodaje de una escena para una película.....	16
181/000276	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), sobre previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de efectuar un reconocimiento inmediato para los titulados con anterioridad al año 1984, sin título oficial reconocido, en caso de que acrediten cinco años de experiencia y ejerzan como especialistas	16
181/000277	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), sobre soluciones a la situación de los médicos especialistas sin título oficial (MESTOS), así como a los médicos ayudantes de equipos quirúrgicos (MAEQUIS) que ejercen como especialistas	16
181/000278	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), sobre previsiones acerca del desarrollo de las especialidades en enfermería	17
181/000279	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), sobre previsiones acerca de la carrera profesional para la enfermería	17
181/000280	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S), sobre previsiones para terminar de cubrir la atención primaria sanitaria en el ámbito territorial de competencia del Gobierno	18
181/000282	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre cumplimiento de la Recomendación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de proceder a la censura informativa de los medios de comunicación en períodos de crisis o tensión	18
181/000283	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de la información facilitada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) que afirma que nuestro país se encuentra o se encontrará bajo la amenaza de armamento de medio y largo alcance de la República de Libia.....	18
181/000286	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre razones por las que el Gobierno aún no ha aprobado el Decreto de creación del Mando de Doctrina (MADOC) con sede en Granada	19
181/000287	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre características, funciones y composición del futuro Mando de Doctrina (MADOC) con sede en Granada	19

Núms.		Páginas
181/000288	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la adjudicación de la construcción y gestión del futuro Hospital de Alcira a una empresa privada	20
181/000290	Pregunta formulada por la Diputada doña María Enedina Álvarez Gayol (G. S), sobre valoración del proyecto estratégico de Argenteria	20
181/000291	Pregunta formulada por la Diputada doña María Enedina Álvarez Gayol (G. S), sobre valoración del plan respecto del Banco Exterior de España (BEX)	20
181/000292	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanes Nadal (G. IU-IC), sobre medidas para dar una solución de continuidad al segundo curso de secundaria para el curso 1997/1998, así como a los centros de primaria	21
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN		
184/002287 y 181/000293	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre privatización de las empresas «Potasses del Llobregat» y «Suria K»	21

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

161/000270

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000270.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre disponibilidad de impresos para el pago de impuestos en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

En este momento un Convenio entre la Agencia Tributaria y Tabacalera regula el reparto en los estancos de los impresos para el pago de impuestos en las lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Baleares y Comunidad Valenciana.

Sin embargo, se han detectado numerosos casos de estancos en los que no están disponibles los impresos en las lenguas propias de las Comunidades, así como la ausencia de publicidad sobre la posibilidad de optar entre el impreso en castellano o en la otra lengua oficial.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el menor plazo posible:

1.º Adopte las medidas necesarias para modificar el Convenio entre la Agencia Tributaria y Tabacalera para garantizar que en todos los estancos de las Comunidades Autónomas con lengua propia estén disponibles los impresos necesarios para el pago de impuestos en dicha lengua.

2.º Que en la modificación del Convenio, a la que se alude en el punto anterior, se incluya también la creación de algún reclamo publicitario para ubicar en los estancos de las Comunidades Autónomas afectadas en el que se advierte de la existencia de impresos en lengua cooficial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000272

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000272.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que solicite de la Unión Europea (UE) medidas en relación con el mercado de la patata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y al amparo de lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que solicite de la Unión Europea medidas en relación con el mercado de la patata.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La patata es uno de los productos con demanda más inelástica especialmente en el tramo de precios bajos debido a que el consumo no responde favorablemente a los descensos de sus precios. Por otro lado sus precios muestran una gran sensibilidad ante pequeñas variaciones de la producción y dada la variabilidad de ésta, en el caso de la patata, está justificada posiblemente más que ningún otro producto, una regulación del mercado.

La existencia de rendimientos distintos entre las zonas agrícolas productoras origina una diversidad de precios de unos países a otros, lo cual suscita alteraciones serias en el mercado de este producto, además la patata se está convirtiendo en un producto refugio como consecuencia de la reforma de la PAC, siendo un producto tradicional y de gran importancia social en numerosas zonas.

Los habituales mercados regionales de la patata se han modificado por el libre comercio agrario de la UE, lo que

está suscitando la pérdida de producción de cuotas de mercado a nivel español.

En una coyuntura político-económica de mercado único y de fuerte implantación de la Política Agraria Común, no tiene fundamento que no exista una organización del mercado de la patata.

La creación de una OCM de la patata perseguiría disciplinar la producción garantizando la estabilidad de precios y posibilitando el cultivo en las explotaciones familiares con menor capacidad competitiva pero de gran importancia social, igualmente se pretende corregir las coyunturas de precios muy extremas mediante una regulación de mercado en supuestos ocasionales y excepcionales. Es decir, se trataría de mejorar la eficacia del funcionamiento de un mercado muy errático y volátil, neutralizando los altibajos espectaculares de los precios.

Por último consideramos fundamental la estimulación del sector mediante ayudas para la creación de agrupaciones de productores de patata de manera que puedan autodisciplinar el mercado.

Por todo ello, el Grupo Vasco presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite de la Unión Europea:

— La creación de una Organización Común de Mercado para la patata económicamente eficiente y socialmente justa.

— El Establecimiento de una línea de ayudas en coordinación con las Comunidades Autónomas con el objetivo de conseguir la participación de los agricultores en agrupaciones de productores adoptando las medidas oportunas para fomentarlas.

— La creación de un sistema de cuotas de Producción por Agrupación de Productores y Regiones, como instrumento fundamental para la disciplina de mercado a medio plazo.

— El establecimiento de un mecanismo de regulación de la oferta para las situaciones excedentarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

161/000273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000273.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre desafectación de los bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa en desuso, ubicados en la provincia de Lleida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

El Ministerio de Defensa ha efectuado diversas modificaciones en la estructura orgánica-administrativa-funcional de las Fuerzas Armadas, relativas al Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. La esencia de estas reestructuraciones ha sido modernizar y racionalizar la estructura militar a las exigencias del tiempo actual. Con esta racionalización de las Fuerzas Armadas que, sin duda, ha establecido los ejes de una nueva política militar en el Estado español, se han efectuado desocupaciones, desmantelamientos y cierres de instalaciones y terrenos militares en todo el territorio del Estado, con una retirada importante de unidades y acuartelamientos.

La situación actual de estos cuarteles, instalaciones y terrenos es, en muchos casos, de desuso y de abandono, sin ningún tipo de destino ni de aprovechamiento. Sin duda estas instalaciones deberían tener un destino público y social, que pudieran regular y ofrecer las Comunidades Autónomas, y preferentemente los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se encuentren ubicados estos bienes.

Actualmente en el municipio de Lleida y en algunas de sus comarcas existen las propiedades del Ministerio de Defensa que a continuación se señalan, y que van a ser objeto de desafectación:

- La Residencia de Oficiales en la Avenida de Madrid.
- El Polvorín de Raïmat ubicado en la zona de la Cerdra de Lleida.
- Viviendas militares vacías en la Avenida de Madrid.
- Gardeny, con 29.000 metros cuadrados de superficie edificada en los cuarteles de Sanjurjo y Templarios.
- El Collegi Capità Masip.
- El Aeródromo d'Alfés.

Las dos últimas correspondería su traspaso a la Generalitat de Catalunya, administración correspondiente en educación y medio ambiente. En relación a las demás propiedades, consideramos que debieran poder adjudicarse de forma

gratuita o a buen precio mediante celebración del correspondiente convenio con el municipio de Lleida. Por el contrario, el establecer un precio de mercado supondría un esfuerzo económico considerable a sus arcas municipales o la imposibilidad material de adquirir mediante la venta directa el bien inmueble, por el alto coste paritario.

Esta figura del convenio, se ha utilizado ya en muchas ocasiones en los procedimientos de adquisición y enajenación de los bienes patrimoniales del Ministerio de Defensa. Según memoria del Ministerio de Defensa de la V Legislatura, se dice que entre los años 1993 y 1995, el Ministerio de Defensa firmó treinta y un convenios que afectaron a 110 propiedades. Es, por lo tanto, necesario, estudiar vías y posibilidades para que estos bienes, anteriormente nombrados, puedan tener un uso de interés público y social sin ocasionar graves esfuerzos a las arcas municipales.

Es necesario, sin duda, no cerrar ninguna posibilidad de una cesión gratuita a las Comunidades Autónomas y a los municipios, tanto de bienes inmuebles patrimoniales originarios como de bienes inmuebles desafectados de dominio público, siempre que sea justificado e idóneo para los intereses públicos y las necesidades sociales y establecer así una fórmula idónea de racionalizar unas instalaciones, edificaciones y terrenos, a unos usos públicos necesarios para nuestros pueblos y nuestras ciudades.

Abrir la posibilidad de hacer crecer el parque de equipamientos públicos docentes, sanitarios o de ocio, zonas verdes, y servicios técnicos municipales con la previa modificación puntual del planteamiento general, especial y parcial de los municipios interesados, en su caso, da una utilidad mucho más valiosa de estos bienes a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Proceder la desafectación de sus bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa, ubicados en el municipio de Lleida, actualmente en desuso y a la celebración del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de esta localidad para proceder a la cesión gratuita de los mismos, o en su caso, a buen precio.

2.º Proceder a la desafectación de los bienes patrimoniales del Collegi Capità Masip y el Aeródromo d'Alfés para su cesión gratuita o, en su caso, a buen precio, a la Generalitat de Catalunya para dar un uso, en el marco de sus actuales competencias de educación y gestión del medio ambiente, al servicio del interés general.

3.º Transmitir a la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa la necesidad de realizar estos procedimientos de enajenación y adquisición de bienes patrimoniales del Ministerio de Defensa a través de la celebración de los correspondientes convenios con la máxima agilidad posible y en la forma menos gravosa para las arcas municipales del municipio de Lleida y de la Generalitat de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1996.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo

Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000274

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000274.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre comercialización de la soja transgénica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El pasado 3 de abril de 1996, la Comisión de las Comunidades Europeas tomó una sorprendente y peligrosa decisión autorizando la comercialización de la soja transgénica de la empresa estadounidense Monsanto, pese a tratarse de un producto análogo al maíz transgénico de la empresa suiza Ciba Geigy, que anteriormente se había rechazado por sus riesgos para la salud y el medio ambiente. Una decisión así es evidente que no está basada en los intereses sociales, sino que obedece a inaceptables presiones políticas por parte de EE.UU. Ni siquiera se le ha exigido una evaluación de impacto ambiental en regla, tal como prevé la Directiva 90/220/CEE y su modificación 94/15/CE sobre liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente.

El resultado es que este producto de soja se está descargando en el puerto de Barcelona sin que exista siquiera en nuestro país dispositivos técnicos y administrativos específicos para hacer un seguimiento preventivo de sus posibles efectos en la población, ya sea por ingestión directa o a tra-

vés de los animales utilizados para la alimentación humana, menos aún ante una posible contaminación genética de las variedades de cultivo. El hecho de que la Comisión de las Comunidades Europeas haya actuado de forma irresponsable no exime de responsabilidad a las autoridades competentes españolas ante la posibilidad de que este producto cause perjuicios a la salud de las personas, al equilibrio ecológico y a la agricultura.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º La requisa cautelar de toda la soja transgénica desembarcada en España, impidiendo su comercialización.

2.º La elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental sobre sus posibles efectos, que satisfaga debidamente la normativa europea y española.

3.º El desarrollo de medidas legales y administrativas de control, que garanticen la perfecta separación entre los productos transgénicos y los derivados de variedades no transgénicas.

4.º El establecimiento de unas normas especiales de etiquetado para los productos genéticamente manipulados, de modo que se indique con claridad que lo son, a fin de garantizar la libre elección de los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000275

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000275.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Construcción Naval de gran tradición en España y de reconocido prestigio fuera de ella está sometida especialmente en cuanto a la utilización eficiente de sus capacidades a oscilaciones importantes desde el lado de la demanda. La previsión de oferta naval a cualquier nivel podría realizarse tanto desde instancias públicas como desde instancias privadas, pero en el caso de la construcción naval de defensa parece que la tradición y la estrategia industrial —desarrollo tecnológico, estabilidad de la demanda— siga cayendo en la empresa pública EN Bazán. En este sentido y especialmente en la Empresa Nacional Bazán, los acuerdos entre el Ministerio de Industria y Energía y el Ministerio de Defensa permiten reducir considerablemente la incertidumbre sobre el futuro de la empresa y ajustar las potencialidades de sus factorías. Asimismo, esto permite dedicar un conjunto de recursos de investigación y desarrollo tecnológico, debidamente orientados hacia una actividad de la que se conocen efectos inducidos sobre el resto de la industria, especialmente cuando los recursos no se dispersan, y que necesita de un constante esfuerzo para mantenerse acorde con las exigencias de una demanda tan especial.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un nuevo plan de viabilidad que prevea el escenario de actividades con construcciones para la Marina Guerra, exportaciones y reparaciones.

2. Analizar las oportunidades de nueva actividad de la empresa en relación a los distintos planes industriales y energéticos, tanto de ámbito regional como nacional respetando las limitaciones legales a la propia actividad de la Empresa Nacional Bazán.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000276

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000276.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas de animales domésticos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Los animales domésticos satisfacen al menos el 30% de las necesidades humanas de alimentación y agricultura en forma de carne, leche, productos lácteos, huevos, fibra, fertilizante para los cultivos y potencia de tracción. Esta importante contribución, la realizan aproximadamente 4.500 razas, obtenidas a partir de 40 o más especies de animales domésticos. Estas razas, desarrolladas a lo largo de los últimos siglos y que representan el patrimonio restante de diversidad genética a partir del cual deberán satisfacerse las demandas futuras, se están extinguiendo a una gran velocidad.

Reconociendo la urgente necesidad de prestar asistencia a los países en la toma de medidas de control efectivas para desarrollar, utilizar y detener la erosión de sus recursos genéticos animales restantes, la FAO ha establecido el Programa Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de los animales diseñado, puesto en práctica y dirigido por la Iniciativa para la Diversidad. (IDAD).

España es sensible al mandato de la FAO y de la Unión Europea, al ser uno de los países con mayor número de razas autóctonas, muchas de ellas en peligro de extinción y que necesitan una protección especial para mantener nuestro caudal genético que pueblan numerosas zonas de nuestras regiones, y constituyen un mosaico de razas que son patrimonio, no sólo de nuestro país, sino de la humanidad.

En el momento actual podemos estimar que existen unas 90 razas de protección especial en nuestro país, y que su desglose por especies sería el siguiente:

Especie bovina: 25 razas.
 ovina: 27 razas.
 caprina: 15 razas.
 porcina: 3 razas.
 caballar: 12 razas.
 asnal: 8 razas

Con la protección de este mosaico racial español, con su caudal genético, nos lleva inexorablemente a cumplir las directrices de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, de Naciones Unidas.

La diversidad geográfica de nuestras razas, el mantenimiento de las mismas, ligadas a un medio ecológico, extensivo, y deprimido, con un elevado índice de despoblación rural, hacen necesario tomar «Medidas Urgentes», para evitar su desaparición e iniciar su recuperación, apoyando al mismo tiempo la economía de pequeñas explotaciones de zonas marginales.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar Medidas Urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas; llevando acabo todas las acciones necesarias para tal fin.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000277

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000277.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre Cumbres Iberoamericanas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre «Cumbres Iberoamericanas», para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para España constituye un objetivo de primera importancia la consolidación y el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, como ámbito político propio y actor de la nueva realidad internacional. Junto a los evidentes lazos históricos y culturales que vinculan las naciones soberanas de lengua española y portuguesa de España y América, existen cada vez más razones e intereses, que hacen de Cumbres Iberoamericanas un foro de concertación y un mecanismo de diálogo de primer orden.

Los nuevos desafíos y las posibilidades que se nos ofrecen en un mundo cada vez más interrelacionado y abierto, hacen del espacio iberoamericano, un campo de acción privilegiado para España y sus naciones hermanas, que debe ser aprovechado y utilizado en beneficio mutuo y de la paz y la estabilidad mundiales.

El papel de España como motor de la Comunidad Iberoamericana, ha sido decisivo para consolidar el proceso que culmina cada año en las respectivas conferencias de Jefes de Estado y de Gobierno. De este modo, España ha asumido una responsabilidad especial, que de forma paralela, se ha visto acompañada de un notable incremento de las relaciones e inversiones de nuestro país, y del resto de la Unión Europea, en el Continente americano.

Es por tanto una obligación ineludible, continuar trabajando para consolidar una Comunidad de países, basada en sólidos valores de libertad y justicia y enraizada en el respeto a los derechos humanos y los principios de las Naciones Unidas.

La VI Cumbre que ha tenido lugar en Chile, se ha ocupado de las cuestiones de la gobernabilidad democrática, y ha buscado incrementar la capacidad de acción y respuesta de nuestras instituciones, a los verdaderos problemas de una sociedad plural justa y abierta.

La delegación española, ha tenido la ocasión de avanzar en el camino abierto en 1991 reiterando el carácter prioritario y nacional de una política que recibe ahora nuevos impulsos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

- Impulsar el proceso de consolidación y afirmación de las Cumbres Iberoamericanas como mecanismos de concertación y diálogo político de las naciones soberanas de lengua española y portuguesa de Europa y América.

- Reafirma su voluntad de desarrollar el protagonismo activo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones en la escena internacional, que aconseja incrementar su capacidad de realizar acciones comunes en el seno de las organizacio-

nes internacionales, y mejorar sus mecanismos en materia exterior.

- Reitera que la Comunidad Iberoamericana se basa en principios y valores de democracia plena, pluralismo, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y estricta observancia de los principios de Derecho Internacional, recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

- Señalar que la Comunidad Iberoamericana de Naciones, deberá realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para afirmar la democracia en Iberoamérica y proseguir la profundización y desarrollo de los sistemas democráticos, así como la consecución de sus objetivos de justicia y equidad.

- Recordar que Cuba sigue siendo una excepción a la norma común democrática en la Comunidad Iberoamericana, en cuyo seno deberá promoverse una transición pacífica a la democracia plena, con respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

- Plantear en la Cumbre Iberoamericana, la cuestión de la participación de los parlamentos y los partidos iberoamericanos en el proceso de construcción de la Comunidad Iberoamericana y en el desarrollo del entramado de relaciones institucionales en la que ésta debe sustentarse

- Señalar que la apertura económica y la libertad de comercio son elementos claves de los procesos de modernización que han protagonizado las naciones iberoamericanas y la base sobre la que es posible sustentar la consolidación y afirmación de las instituciones democráticas en Iberoamérica.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000278

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000278.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la formación de los profesionales del sector pesquero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la formación de los profesionales del Sector Pesquero, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La formación de los profesionales del Sector Pesquero, requiere la permanente actualización de las enseñanzas náutico-pesqueras que han de impartirse a dicho colectivo, a fin de que puedan adquirir la capacitación y cualificación precisas para el desempeño de su actividad en las dotaciones de los buques pesqueros de conformidad con las diferentes titulaciones que le son exigidas.

El establecimiento por parte de la Administración General del Estado de un marco unitario en todo el ámbito del Estado respecto de las enseñanzas, a impartir a los profesionales integrantes del sector es posteriormente objeto de desarrollo y ejecución por parte de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia de ordenación del sector pesquero, por lo cual los requisitos necesarios establecidos en la normativa básica estatal pueden ser ampliados por las normas que, en su desarrollo y ejecución, dicte cada Comunidad Autónoma.

De lo expuesto se deduce la necesidad de que entre ambas Administraciones exista una relación permanente de consultas y deliberaciones en la materia de formación de los profesionales del sector, a efectos de la actualización de las enseñanzas de formación náutico-pesquera y del establecimiento de criterios homogéneos en todo el ámbito del Estado respecto de la impartición de las enseñanzas, y las correspondientes titulaciones.

Si bien es cierto que en la actualidad existe una Junta de Enseñanzas de Formación Profesional Náutico-Pesquera, la misma ha dejado de ser operativa hace tiempo, ya que su composición no resulta adecuada al orden de distribución de competencias derivado de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, siendo necesario por ello adaptar dicho órgano al nuevo marco jurídico, propiciando la intensificación de la cooperación entre las Administraciones competentes en beneficio del propio sector pesquero.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Adoptar las medidas necesarias que garanticen la cooperación entre las Administraciones con competencia en materia de formación náutico-pesquera, que permitan una mejor cualificación profesional de las tripulaciones pesqueras, teniendo en cuenta la evolución tecnológica, la normativa comunitaria e internacional y las recomendaciones emanadas de Organismos Internacionales con competencia en la materia.»

Madrid, 28 de noviembre 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000279

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000279.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas, para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cuestión de enseñanza de buceo, sólo quedan los estudios de Formación Profesional de Grado Medio (LOGSE) de Técnico de Buceo de Media Profundidad que regulan los Reales Decretos 727/94 y 750/94, pendientes de desarrollar, de duración de dos cursos académicos y en torno a las 1.500 horas lectivas. Es necesaria la aparición de un título menor de buceo laboral que permita trabajar con seguridad a un colectivo profesional de variado origen, siendo imposible hacerlos cursar toda la Formación Profesional.

La derogación por la orden de 22 de diciembre de 1995 de la posibilidad de obtener tarjetas profesionales conlleva que no se puedan obtener titulaciones de este tipo y que los instructores profesionales no puedan trabajar. Los sindicatos y las Administraciones Públicas facilitan la impartición de cursos de buceo deportivo no reglado para la realización de tareas laborales de buceo, incumpliendo así la normativa vigente.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar urgentemente una norma, teniendo en cuenta las competencias autonómicas en la materia, para:

a) Dar atribuciones a los certificados profesionales de los títulos de buceo profesional del MAPA, recientemente derogadas, y al título de Técnico de Buceo a Media Profundidad (Real Decreto 727/94 y 750/94).

b) Posibilitar la renovación de los carnets profesionales de los títulos de buceo profesional del MAPA, tras la derogación de la Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 6 de septiembre de 1993.

2. Hacer una propuesta de convalidaciones de titulaciones MAPA a Técnico de Buceo a Media Profundidad, y de reválida para los buceadores profesionales-laborales, a aplicar por las Comunidades Autónomas con competencias educativas.

3. Crear titulaciones menores de Buceo Profesional-Laboral que cubran las necesidades reales del sistema productivo actualmente, para ser expedidas por las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000280

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000280.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas, para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El descontrol administrativo creado por la Secretaría General de Pesca, órgano encargado de las titulaciones, inspecciones de enseñanzas, autorización, control y sanciones del buceo, fue uno de los grandes problemas de este sector. La legislación laboral cuya aplicación se delegaba en las comandancias de Marina, provocó todo tipo de irregularidades.

Debido a la situación que atraviesan las actividades subacuáticas profesionales, es necesaria la adecuación urgente de la normativa básica, órganos con competencias y estudios. Con la publicación el 12 de enero de la Orden de 22 de diciembre de 1995, por la que se derogan determinadas normas reguladoras de actividades subacuáticas, el descontrol y el caos es absoluto. El Estado Español es, en la práctica, el único europeo que no tiene legislación de buceo. Muchos colectivos echan mano de cursos de la Federación Española de Actividades subacuáticas, órgano encargado de impartir enseñanzas de buceo deportivo-recreativo (no laboral, D 2055/69), con finalidad laboral.

A todo esto hay que añadir la entrada de Asociaciones del buceo deportivo-recreativo con objetivos mercantiles, cuyos títulos se utilizan también para trabajar. Los buceadores deportivos se dedican a realizar trabajos subacuáticos con todo el peligro que esto conlleva. Los trabajadores subacuáticos se ven indefensos ante la falta de una normativa de seguridad específica en su trabajo, lo que incrementará el número de accidentes laborales mortales e invalideces totales y parciales.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, con la audiencia y participación de las Comunidades Autónomas afectadas, una norma que regule el ejercicio de las actividades subacuáticas, en sustitución del decreto de 25 de septiembre de 1969, número 2055/69. Mar y sus playas, de forma que:

a) Se redefinan los tipos de buceo que existen en el Estado Español (profesional-laboral, deportivo, recreativo, militar).

b) Se indique minuciosamente las atribuciones de cada uno de ellos.

c) Se delimiten las atribuciones ministeriales y las de las Comunidades Autónomas sobre su regulación y control.

2. Elaborar y publicar urgentemente las Normas de Seguridad para la práctica de las Actividades Subacuáticas, tras la derogación de la Orden de 30 de julio de 1981 (Mi-

nisterio de Agricultura y Pesca), así como dotarse de una norma de Sanciones en materia de Actividades Subacuáticas, cuya vigilancia y aplicación correrá por cuenta de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000281

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000281.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre el futuro de ENDESA-As Pontes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Durante muchos años la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) ha desarrollado su actividad en As Pontes (A Coruña), consumiendo irreversiblemente las materias primas (carbón) y produciendo un grave impacto ambiental en la zona, sin que como contrapartida se hubiese producido una reinversión de los cuantiosos beneficios de la empresa, a fin de producir la necesaria diversificación industrial y la mejora de las infraestructuras de la comarca.

Precisamente, y debido a la unánime demanda de la comarca, en septiembre de 1992 el Presidente de la Xunta de Galicia, don Manuel Fraga, y el Presidente de ENDESA, don Feliciano Fuster, firmaron un Acuerdo de colaboración que en su propio preámbulo manifestaba la intención «de emprender acciones para crear condiciones para el desarro-

llo de la zona potenciando la estructura industrial y mejorando la calidad de vida».

En el Acuerdo se contemplaba el desarrollo de un Plan de Actuaciones en el terreno Industrial, Medio Ambiente y Cultural.

Como ejemplo, podemos citar que en el Capítulo 3, párrafo 5, se destinaban 7.000 millones a la creación de un vivero de empresas, a la urbanización de 20 Ha. de suelo industrial y a la concesión de ayudas a empresas que se localizaron en la zona.

La realidad, sin embargo, es que a lo largo de estos años se produce un total vacío de inversiones por las partes comprometidas (Xunta de Galicia y ENDESA), lo que conlleva una constante pérdida de empleo, tanto por prejubilaciones, como por traslado de personal a otros centros y a la dinámica de desaparición de empresas auxiliares. Todo ello como consecuencia de la no puesta en marcha de las alternativas que el Plan recogía, que al menos hubiese frenado el proceso de decadencia que se observa a todos los niveles, y que se refleja inequívocamente en la pérdida de población en el último censo.

Por el contrario, ENDESA acaba de plantear un Proyecto conocido como Actualización del Plan de Reordenación Laboral ENDESA-As Pontes 1996-1998, cuyo único objetivo es un nuevo ajuste con graves impactos sobre el empleo y la economía de la comarca. Esta propuesta de la Empresa ha sido ya contundentemente rechazada no sólo por los trabajadores, sino por la inmensa mayoría de los ciudadanos de la comarca y de Galicia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Se dirija a la Dirección de la Empresa Pública ENDESA para que ésta proceda a retirar de inmediato la llamada Actualización del Plan de Reordenación Laboral ENDESA-As Pontes 1996-1998 y a que abra una auténtica negociación con los trabajadores sobre el futuro conjunto de ENDESA-As Pontes.

2.º Se dirija a la Dirección de la Empresa Pública ENDESA para que, de forma inmediata, reabra con la Xunta de Galicia las negociaciones a fin de poner en marcha, en el plazo más breve posible, los Acuerdos alcanzados entre Xunta y ENDESA en 1992.

3.º Promueva que en las negociaciones entre ENDESA y la Xunta de Galicia pueda incorporarse una representación del Ayuntamiento de As Pontes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000282

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000282.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el Archivo Histórico de Salamanca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura, sobre el Archivo Histórico de Salamanca.

MOTIVACIÓN

El 28 de mayo de 1996, el Pleno del Congreso de los Diputados acordó instar al Gobierno para que impulsara los trabajos de una Comisión de expertos con la finalidad de que elevara un Informe sobre la documentación generada por la Generalitat de Catalunya durante la II República, depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, a efectos de proponer soluciones para su ubicación, garantizando a través de los medios técnicos idóneos, la integridad del Archivo.

Dicha Comisión ha cumplido su cometido, en tiempo y forma, elaborando el Informe técnico solicitado, remitiéndolo al Gobierno, cuya Junta Superior de Archivos lo ha aprobado en reunión ordinaria de 26 de noviembre de 1996.

Determinadas declaraciones realizadas por miembros del Ejecutivo, y en especial por parte de la titular del Ministerio de Educación y Cultura, en el sentido de que el Gobierno se mantendrá neutral en este asunto y que la decisión final será tomada por el Congreso de los Diputados, inducen sin duda al error. Estas afirmaciones ignoran quién es el titular de la competencia llamado, como no podría ser de otro modo, a tomar las decisiones oportunas en virtud de aquélla. Nos encontramos ante un claro supuesto de función ejecutiva, por cuanto la solución al problema planteado sólo puede alcanzarse desde las competencias de gestión, cuyo titular, en este caso, es el Ministerio de Educación y Cultura.

En su virtud, el Grupo Parlamentario Socialista, formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el plazo de tres meses y dentro del marco de sus competen-

cias, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas de Cataluña, Castilla y León y las demás que pudieran sentirse afectadas, a elaborar y ejecutar las decisiones oportunas, una vez entregado y aprobado por la Junta Superior de Archivos el Informe redactado por la Comisión de expertos sobre el Archivo de Salamanca, dando cuenta con pos-

terioridad y a efectos informativos al Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1996.—El Portavoz sustituto primero, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000073.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, relativa a la Ley de navegación Aérea y Aeropuertos del Estado.

MOTIVACIÓN

La Ley Orgánica 1/1986 disponía que el Gobierno remitiese a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para la puesta al día de la Ley de Navegación Aérea.

La entrada de España en la entonces Comunidad Europea y hoy Unión Europea aconsejó sin embargo, ante la serie de cambios que a través de Reglamentos y Directivas comunitarios se imponía a dicho marco legal, aplazar esta

modificación hasta tanto que dichos cambios no se hubieran asentado, lo que no se ha producido hasta fecha reciente.

Por otra parte la experiencia del funcionamiento desde 1991 de un Ente Público que gestiona los aeropuertos del Estado y la navegación aérea (Ente Público «Aeropuertos y Navegación Aérea») muestra que requiere igualmente una clara previsión a nivel legal de las funciones que debe desempeñar dicho Ente y de las de tutela y supervisión sobre el que corresponden a la Administración del Estado.

En la anterior legislatura, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Aviación Civil había venido trabajando en un primer borrador de Anteproyecto de Ley que respondía a estas preocupaciones y que se había circulado de la Dirección General a las Direcciones Generales de los distintos Departamentos Ministeriales afectados por el tema.

La aprobación de una nueva Ley que regule todos los aspectos relativos al transporte aéreo, la navegación aérea y a los aeropuertos cuya gestión corresponde al Estado resulta pues en estos momentos de suma urgencia, dado que un buen número de disposiciones de la vigente Ley de Navegación Aérea de 1960 se oponen a la Legislación Comunitaria o resultan totalmente obsoletas, y a fin de clarificar adecuadamente el marco legal existente, sin perjuicio de que a través de la trasposición de Directivas o de la aplicación directa de los Reglamentos comunitarios se haya podido hasta ahora resolver el problema planteado por la referida discrepancia entre el derecho interno relativo a la Navegación Aérea y la legislación comunitaria.

Por ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de un año, remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado que responda a la necesidad de adecuar nuestra legislación aeronáutica al actual marco comunitario y de organización de la navegación aérea y la gestión aeroportuaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000074.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1982, por la que se establecen las condiciones para la obtención del permiso temporal de pesca en aguas no sometidas a la jurisdicción española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1982, por la que se establecen las condiciones para la obtención del permiso temporal de pesca en aguas no sometidas a la jurisdicción española, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El permiso temporal de pesca (PTP) es, según las normas jurídicas pesqueras españolas, un documento imprescindible para que los pesqueros puedan ejercer su actividad tanto en aguas sometidas a jurisdicción extranjera como en las zonas de alta mar, estén o no reglamentadas por organizaciones internacionales de pesca.

La expedición del permiso temporal de pesca, no exige una tramitación compleja ni voluminosa, ni que requiera estudios, dictámenes o informes complementarios; todo lo contrario, como se deduce de la propia dicción de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1982 y de las circunstancias concurrentes, por lo que su tramitación es de tal sencillez que no justifica plazos largos para su resolución.

Es incuestionable que la demora en la salida de un buque, hacia el caladero al que va dirigida su actividad pesquera, causa unas mermas de productividad y rentabilidad de la empresa pesquera, de elevado valor económico, por cada día de paralización, que la sitúan en posiciones de precariedad menos indiscutible, que tales paralizaciones, lesio-

nan considerablemente las expectativas retributivas de las tripulaciones de los buques, cuando no ponen en peligro sus propios puestos de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a:

La adecuada y urgente modificación de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1982, sobre la obtención de permiso temporal de pesca, en el sentido de actualizar, simplificar y agilizar su tramitación, y estableciendo un plazo máximo para resolver lo que corresponda de veinte días desde la presentación de la solicitud.»

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000075.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre aplicación del régimen de devoluciones aceleradas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a determinados sectores económicos.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino, en su caso, a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre aplicación del régimen de devoluciones aceleradas en el Impuesto sobre el Valor Añadido por determinados sectores económicos, para su debate en Pleno.

La aplicación de los tipos reducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido puede originar créditos continuados del Impuesto en ciertas actividades empresariales o profesionales. Sucede así cuando las adquisiciones de bienes y servicios utilizados en el desarrollo de dichas actividades tributan al tipo general o a un tipo reducido pero superior al que se aplica en sus ventas o servicios prestados.

Cuando esos créditos no se devuelven en plazos reducidos de tiempo, se originan costes empresariales que reducen la competitividad de las empresas y producen unas consecuencias económicas muy desfavorables, como la pérdida de mercados o el abandono de actividades. Esta situación ha incidido con especial gravedad en el sector de empresas de la alimentación cuyas operaciones resultan gravadas generalmente por los tipos reducidos del 7 o del 4 por ciento.

No obstante, debe considerarse también la necesidad prioritaria de cumplir los objetivos de Convergencia previstos por el Consejo de la Unión Europea que imponen un especial rigor presupuestario para el próximo año y obligan a demorar la solución del problema señalado anteriormente. Valorados en su conjunto los diversos intereses y prioridades señalados, resulta necesario que el Gobierno se comprometa desde este momento a resolver este problema inmediatamente después de haber cumplido los objetivos de Convergencia, para que las empresas afectadas puedan tener esa seguridad y planifiquen sus actividades adecuadamente.

Por ello y para dar solución a esta cuestión, permitiendo a las empresas del sector de la alimentación que concurren en el mercado en igualdad de condiciones que sus competidores nacionales y extranjeros, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por el procedimiento normativo que considere más oportuno y con efectos a partir de 1 de enero de 1998, extienda el procedimiento de devoluciones aceleradas regulado en el artículo 116 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, respecto de las operaciones que teniendo por objeto productos alimenticios tributen a un tipo reducido por el mencionado Impuesto.»

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000076.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la solicitud de consulta pública del sumario del consejo de guerra contra Lluís Companys.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, relativa a la solicitud de consulta pública del Sumario de Lluís Companys.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de agosto de 1940 Lluís Companys i Jover, Presidente de la Generalitat de Catalunya, fue detenido por la Gestapo y más tarde entregado a la policía franquista. Fue internado primero en la Dirección General de la Seguridad de Madrid y encarcelado más tarde en el castillo de Montjuïc. El 14 de octubre de 1940 fue sometido a un ilegítimo Consejo de Guerra sin posibilidad de defensa ni de resolución justa que culminó con su fusilamiento el amanecer del 15 de octubre. Cerca de sesenta años después, el proceso Sumarial llevado a cabo contra Lluís Companys, permanece todavía bajo secreto de Sumario, vulnerando la libertad de información y el derecho de investigación científica, además del derecho a la publicidad de las actuaciones judiciales tal como se ha puesto de manifiesto en recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda instar al Ministerio de Defensa para que en un período no superior a tres meses realice las gestiones necesarias ante los estamentos militares pertinentes para que se haga público el Sumario contra Lluís Companys, con el fin de levantar el secreto de estos expedientes procesales casi sesenta años después, en beneficio de la democracia, la transparencia pública y la libertad de expresión.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

181/000275

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000275.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Motivos por los que el Delegado del Gobierno en Navarra no permitió la participación de agentes y vehículos de la Ertzaintza en el rodaje de una escena para una película.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Mixto (EA)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal

Objeto: Ministerio de Interior

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que el Delegado del Gobierno Central en Navarra, Francisco Javier Ansuategui, no permitió la presencia de 18 agentes y 5 vehículos de la Ertzaintza que iban a participar en la grabación de una escena para una película que se está rodando en la localidad navarra de Lesaka y que cuenta con todos los permisos correspondientes y sin que ello suponga una intervención policial de carácter oficial?

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**.

181/000276

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000276.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de efectuar un reconocimiento inmediato para los titulados con anterioridad al año 1984, sin título oficial reconocido, en caso de que acrediten cinco años de experiencia y ejerzan como especialistas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia

Texto

¿Prevé el Ministerio de Sanidad y Consumo efectuar un reconocimiento inmediato para los titulados con anterioridad a 1984, sin título oficial reconocido, en caso de que acrediten cinco años de experiencia y ejerzan como especialistas?

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia**.

181/000277

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000277.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Soluciones a la situación de los médicos especialistas sin título oficial (MESTOS), así como a los médicos ayudantes

de equipos quirúrgicos (MAEQUIS) que ejercen como especialistas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia

Texto

¿Tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo una solución definitiva a la situación de los médicos especialistas sin título oficial (MESTOS) y a los médicos ayudantes de equipos quirúrgicos (MAEQUIS), que en la actualidad ejercen como especialistas?

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia**.

181/000278

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000278.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Previsiones acerca del desarrollo de las especialidades en enfermería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad desarrollar las especialidades en enfermería?

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia**.

181/000279

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000279.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Previsiones acerca de la carrera profesional para la enfermería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo ir hacia un modelo de carrera profesional para la enfermería?

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia**.

181/000280

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000280.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Previsiones para terminar de cubrir la atención primaria sanitaria en el ámbito territorial de competencia del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia

Texto

¿Qué provisiones temporales tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo para terminar de cubrir la Atención Primaria en el ámbito territorial de su competencia?

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia**.

181/000282

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000282.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Cumplimiento de la Recomendación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de proceder a la censura informativa de los medios de comunicación en períodos de crisis o tensión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

¿Piensa dar el Gobierno cumplimiento a la Recomendación de la OTAN de proceder a la censura informativa de los medios de comunicación en períodos de crisis o tensión?

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

181/000283

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000283.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de la información facilitada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) que afirma que nuestro país se encuentra o se encontrará bajo la amenaza de armamento de medio y largo alcance de la República de Libia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

¿Es cierta la información facilitada por la OTAN al Gobierno que afirma que nuestro país se encuentra o se encontrará bajo la amenaza de armamento de medio y largo alcance de la República de Libia?

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

181/000286

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000286.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Razones por las que el Gobierno aún no ha aprobado el Decreto de creación del Mando de Doctrina (MADOC) con sede en Granada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno aún no ha aprobado el Decreto de creación del Mando de Doctrina (MADOC) con sede en Granada?

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/000287

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000287.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Características, funciones y composición del futuro Mando de Doctrina (MADOC) con sede en Granada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Qué características, funciones y composición tendrá el futuro Mando de Doctrina (MADOC) con sede en Granada?

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/000288

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000288.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la adjudicación de la construcción y gestión del futuro Hospital de Alcira a una empresa privada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputada doña María Ángeles Maestro Martín

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir que se lleve a cabo la decisión anunciada por la Consejería de Sanidad de la C. A. de Valencia, de utilizar «un régimen de concesiones similar al de las autopistas», mediante el cual se adjudique a una empresa privada la construcción y gestión del futuro Hospital de Alcira?

¿Cree el señor Ministro que en este caso en que la titularidad, la financiación y la gestión del futuro hospital sería privada, podría hablarse de privatización total de la atención sanitaria?

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para impedir que tal proyecto se lleve a cabo, evitando así que se vulnere tanto la legislación vigente, como la Constitución Española?

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—**María Ángeles Maestro Martín**.

181/000290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000290.

AUTOR: Álvarez Gayol, María Enedina (G. S).

Valoración del proyecto estratégico de Argentería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputada doña María Enedina Álvarez Gayol

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el Proyecto estratégico de Argentería?

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—**María Enedina Álvarez Gayol**.

181/000291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000291.

AUTOR: Álvarez Gayol, María Enedina (G. S).

Valoración del plan respecto del Banco Exterior de España (BEX).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputada doña María Enedina Álvarez Gayol

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el Plan o Planes respecto del Banco Exterior de España (BEX)?

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—**María Enedina Álvarez Gayol**.

181/000292

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000292.

AUTOR: Sabanes Nadal, Inés (G. IU-IC).

Medidas para dar una solución de continuidad al segundo curso de secundaria para el curso 1997/1998, así como a los centros de primaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Inés Sabanes Nadal

Texto

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para dar una solución de continuidad al segundo curso de secundaria para el curso 1997/1988 y a los centros de primaria?

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—**Inés Sabanes Nadal**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

184/002287 y 181/000293

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/002287.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Comisión correspondiente su pregunta sobre privatización de las empresas «Potasses del Llobregat» y «Suria K».

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Industria, Energía y Turismo (nuevo número de expediente 181/000293).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.